REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE COMERCIAL QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº (010./

LAS CABRAS, 1 0 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por Doña María Marcela Muñoz Pino, RUT. en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Kiosco, Abarrotes y Juegos Electrónicos", Rol Nº 21159, con domicilio comercial en Av. Arturo Prat N° 491, Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2015.

Memorándum Nº 182/2015, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por doña María Marcela Muñoz Pino.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el 1texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Patente Comercial "Kiosco, Abarrotes y Juegos Electrónicos" Rol Nº 21159, con domicilio comercial ubicado en Av. Arturo Prat N° 491, Las Cabras, a nombre de doña María Marcela Muñoz Pino, RUT.

, a partir del 2º semestre del 2015.

2.- EXTIENDASE, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ALCALDE

LUIS MARCON FLORES SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE